



Salles Sainz
Grant Thornton

Estados financieros y Opinión del auditor
independiente

O. P. D. Servicios de Salud Jalisco

31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido

| | |
|---|----|
| Opinión del auditor independiente | 1 |
| Balance general | 4 |
| Estado de actividades | 5 |
| Estado de variaciones en el patrimonio | 6 |
| Estado de flujos de efectivo | 7 |
| Notas a los estados financieros | 8 |
| Evaluación sobre el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad interna: | |
| Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del estado y su reglamento | 18 |
| Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco | 20 |
| Del Decreto de Creación del Organismo | 21 |
| Reglamento Interno y Condiciones Generales de Trabajo | 22 |
| Manual de Puestos y Organización | 23 |
| Las políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones Del Organismo | 24 |
| Evaluación presupuestal | 25 |
| Sobre la aplicación de los Criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos | 26 |
| Programas anuales de la Secretaría | 27 |
| Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento | 28 |
| Informe de observaciones y sugerencias | 29 |



Salles Sainz

Grant Thornton

Dictamen del auditor independiente

A la Dirección del O.P.D Servicio de Salud Jalisco.:

Fuimos contratados para examinar el balance general de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco ("La Secretaría") al 31 de diciembre de 2011, el estado de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Secretaría. Las cifras correspondientes al periodo que terminó el 31 de diciembre de 2010, fueron dictaminadas por otro contador público que emitió su dictamen con fecha del 23 de marzo de 2012 con opinión negativa, debido a que no obtuvo la respuesta a la solicitud de información sobre los asuntos legales, a la falta de depuración de ciertas cuentas por cobrar y por pagar, al registro de activos fijos directamente en resultados y a la falta de reconocimiento de prima de antigüedad y diversas obligaciones a favor de los empleados por indemnizaciones.

Excepto por lo mencionado en los párrafos siguientes numerados del 1 al 7 y 9, nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera aplicables en México y de conformidad con la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gastos Públicos, del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

1. La administración de la Secretaría no nos proporcionó la carta de manifestación de la gerencia, en las que se ratifican las aseveraciones hechas durante nuestra Auditoría y complementan los procedimientos de auditoría sobre la integridad de la información, reconocimiento, cuantificación y revelación de la misma en los estados financieros como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.
2. No se obtuvo la respuesta a la solicitud de información realizada a sus abogados sobre la relación detallada de los litigios en proceso, así como su opinión sobre la posible resolución de los mismos y el monto estimado de la obligación o derecho que se generaría. Asimismo, en su caso, la relación de los documentos o cuentas por cobrar a favor de la Secretaría y su opinión respecto de las posibilidades de recuperación de los mismos.



3. No se obtuvo el convenio de compra firmado, así como la respuesta a la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2011, del proveedor más importante de medicamento "Lomedic, S.A. de C.V.", que consideramos importante para obtener seguridad razonable sobre dichos pasivos al 31 de diciembre de 2011, por un importe de \$58,884,131.
4. No obtuvimos una integración de la antigüedad de las cuentas por cobrar, ni un análisis de la recuperabilidad, con la que pudiéramos evaluar y revisar la suficiencia de la reserva de cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2011.
5. No obtuvimos una relación detallada de todos los expedientes de licitaciones y concursos llevados a cabo por la administración durante 2011, que nos serviría de base para llevar a cabo la revisión del control interno sobre dichos procesos, los cuales pudieran haber sido importantes para detectar debilidades que pudieran afectar nuestro alcance de auditoría y la razonabilidad de los estados financieros de la Secretaría a esa fecha.
6. No obtuvimos una relación detallada de los activos fijos propiedad de la Secretaría, ni su conciliación con los registros contables al 31 de diciembre de 2011, asimismo no obtuvimos el cálculo de la depreciación acumulada y del año para llevar a cabo nuestros procedimiento de revisión.
7. No obtuvimos documentación sobre la aclaración realizada por la administración, de las diferencias observadas entre las percepciones de nóminas registradas en la Contabilidad y el sistema de nóminas de la Secretaría, por lo que no pudimos revisar la razonabilidad de dicha diferencia.
8. Durante la revisión del patrimonio inicial, se detectó una diferencia neta de \$3,230,778 en el incremento del patrimonio del ejercicio 2010, debido a que los registros contables de la Secretaría reflejaban un incremento neto del patrimonio en 2010 de \$93,937,253 y el importe reflejado en los estados financieros adjuntos al dictamen del Auditor Independiente fue de \$97,168,031, al 31 de diciembre de 2010, dicha diferencia no fue aclarada por la administración de la Secretaría.
9. La Secretaría tiene cuentas por cobrar y por pagar sin depurar por cantidades que consideramos de importancia, razón por la cual no nos fue posible determinar si los saldos de estas cuentas por cobrar y por pagar son razonables.
10. Al conciliar los inventarios físicos valuados al 31 de diciembre de 2011 con los registros contables, detectamos un importe de \$4'085,148 registrado contablemente que no se encuentra conciliados con los inventarios físicos a esa fecha.



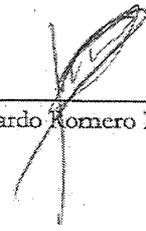
Salles Sainz

Grant Thornton

11. La Secretaría registra sus activos fijos adquiridos durante el ejercicio directamente en estado de actividades y no determina las depreciaciones de los mismos conforme lo requieren las Normas de Información Financiera.
12. Como se menciona en la nota 3 h), por aquellos trabajadores correspondientes al Apartado "A" del artículo 123 constitucional, que se encuentran en los supuestos de los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, no se cuenta con la provisión correspondiente a la prima de antigüedad ni de indemnización.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo y a las desviaciones a la normatividad establecida para la Secretaría que se mencionan en los párrafos del 1 al 12 anteriores, y en vista de su importancia en la razonabilidad de los estados financieros adjuntos en su conjunto, nos abstenemos de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos de **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, al 31 de diciembre de 2011, por el año que terminó en esa fecha.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Expresados en pesos)

| | 2011 | 2010 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Activos | | |
| Circulante | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4) | \$ 1,854,815,222 | \$ 1,373,956,774 |
| Cuentas por cobrar (Nota 5) | 137,809,727 | 283,664,975 |
| Almacenes de medicina (Nota 6) | 31,950,095 | 59,339,052 |
| Otros activos | 733,595 | 1,845,179 |
| Total del activo circulante | 2,025,308,639 | 1,718,805,980 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo neto (Nota 7) | 6,455,337 | 6,455,337 |
| Total del activo | 2,031,763,976 | 1,725,261,317 |
| Pasivos | | |
| Cuentas por pagar | 89,477,305 | 72,510,232 |
| Impuestos por pagar | 18,122,284 | 22,055,358 |
| Acreedores diversos (Nota 8) | 153,960,704 | 221,289,703 |
| Otros pasivos | 4,968,417 | 8,707,524 |
| Total del pasivo | 266,528,710 | 324,562,817 |
| Hacienda Pública / Patrimonio (Nota 10) | | |
| Patrimonio | 763,047,003 | 732,486,109 |
| Incrementos acumulados al patrimonio | 1,002,188,263 | 668,212,391 |
| Total del patrimonio | 1,765,235,266 | 1,400,698,500 |
| Total del pasivo y patrimonio | \$ 2,031,763,976 | \$ 1,725,261,317 |

Dr. José Antonio Muñoz Serrano
Secretario de Salud

Lic. Alvaro Córdoba Pérez
Directo Administrativo

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Estados de actividades

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Expresados en pesos)

| | 2011 | 2010 |
|---|-----------------------|----------------------|
| Ingresos | | |
| Ramo Federal | \$ 2,670,433,326 | \$ 2,442,623,131 |
| Seguro Popular | 3,002,113,748 | 1,791,593,934 |
| Ramo Estatal | 537,627,653 | 521,514,682 |
| Ramo 12 | 179,748,298 | 205,276,416 |
| Cuotas de recuperación | 40,625,805 | 52,899,115 |
| Rendimientos de Inversión | 98,660,525 | 124,828,608 |
| Ingresos totales | 6,529,209,355 | 5,138,735,886 |
| Costos y gastos: | | |
| Ramo Federal | 2,739,880,684 | 2,613,698,504 |
| Seguro Popular | 2,670,860,507 | 1,676,720,147 |
| Ramo Estatal | 539,320,078 | 529,351,140 |
| Ramo 12 | 196,239,695 | 164,560,627 |
| Cuotas de recuperación | 45,701,741 | 57,237,437 |
| Costos y gastos totales | 6,192,002,705 | 5,041,567,855 |
| Incremento en el patrimonio neto | \$ 337,206,650 | \$ 97,168,031 |

Dr. José Antonio Muñoz Serrano
Secretario de Salud

Lic. Alvaro Córdoba Pérez
Directo Administrativo

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Estados de variaciones en el patrimonio
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
 (Expresados en pesos)

| | 2011 | 2010 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Patrimonio al inicio del año | \$ 732,486,109 | \$ 721,205,317 |
| Otros Incremento al patrimonio (Nota 10) | 30,560,894 | 11,280,792 |
| Patrimonio al final del año | 763,047,003 | 732,486,109 |
| | | |
| Incrementos acumulados al inicio del año | 668,212,391 | 571,044,360 |
| Corrección al patrimonio originados de ejercicios anteriores (Nota 10) | (3,230,778) | - |
| Incremento neto del año | 337,206,650 | 97,168,031 |
| Incrementos acumulados al final del año | 1,002,188,263 | 668,212,391 |
| | | |
| Total del patrimonio | \$ 1,765,235,266 | \$ 1,400,698,500 |

 Dr. José Antonio Muñoz Serrano
 Secretario de Salud

 Lic. Alvaro Córdoba Pérez
 Directo Arministrativo

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresado en pesos)

| | 2011 | 2010 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Operación: | | |
| Incrmento del patrimonio neto del año | \$ 337,206,650 | \$ 97,168,031 |
| | <u>337,206,650</u> | <u>97,168,031</u> |
| Cuentas por cobrar | 146,966,832 | (75,099,128) |
| Almacenes de medicina | 27,388,957 | 64,543,261 |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados | (58,034,107) | (63,599,844) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | <u>453,528,332</u> | <u>23,012,320</u> |
| Inversión: | | |
| Adquisiciones de propiedades, planta y equipo | - | 11,280,792 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | <u>-</u> | <u>11,280,792</u> |
| Financiamiento: | | |
| Aumentos de patrimonio | 27,330,116 | - |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | <u>27,330,116</u> | <u>-</u> |
| Aumento en efectivo y equivalentes de efectivo | 480,858,448 | 34,293,112 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | 1,373,956,774 | 1,339,663,662 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | <u>\$ 1,854,815,222</u> | <u>\$ 1,373,956,774</u> |

Dr. José Antonio Muñoz Serrano
Secretario de Salud

Lic. Alvaro Córdoba Pérez
Directo Arministrativo

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresadas en pesos)

1 **Introducción**

El gobierno del estado de Jalisco, en consideración de:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que en la construcción del nuevo federalismo es necesario llevar a cabo una profunda-redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia los órdenes estatal y municipal del Gobierno, y que para fortalecer el Pacto Federal se propone impulsar la descentralización de funciones, recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios, bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades.

Que la descentralización de los recursos humanos, materiales y financieros que la federación transfiere a las entidades federativas y municipios, requiere de una instrumentación adecuada.

Los organismos de operación, son las jurisdicciones sanitarias, definidas, territorialmente, en 13 áreas geográficas

- I. Colotlán
- II. Lagos de Moreno
- III. Tepatitlán
- IV. La Barca
- V. Tamazula
- VI. Ciudad Guzmán
- VII. Autlán
- VIII. Puerto Vallarta

IX. Ameca

X. Guadalajara Sector Hidalgo y Zapopan

XI. Guadalajara Sector Libertad y Tonalá

XII. Guadalajara Sector Reforma y Tlaquepaque

XIII. Guadalajara Sector Juárez y Tlajomulco.

Se señala un modelo de atención médica que:

1. Integra las acciones de fomento a la salud, la prevención de las enfermedades, la detección oportuna y el control de las mismas, en un primer nivel de atención; la referencia oportuna de los casos que requieren atención médica más compleja a un 2do. y 3er. nivel.
2. La formulación de una estructura de servicios, que ajuste la oferta a las necesidades de la población en forma escalonada de acuerdo a la ubicación de los núcleos de población, de tal manera que facilite la accesibilidad en todo el ámbito del país.
3. La coordinación de todas las organizaciones, públicas y privadas del sector salud.
A fin de cumplimentar con este plan de trabajo se requiere la reglamentación del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para adaptar la estructura de la Secretaría de acuerdo al modelo de atención normado.

Por ello, el Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco, es una entidad pública, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado constituido mediante decreto numero 16526 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco.

El objetivo de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, es organizar u operar en el Estado de Jalisco servicios de salud a la población en materia de salubridad general y apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud en los términos de la Ley General y Estatal de Salud.

La Secretaria tendrá las siguientes funciones:

- I.- Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud, bajo los lineamientos establecidos por la dependencia normativa en materia de salubridad local y concurrente y a los acuerdos para la descentralización operativa de los servicios de salud.
- II.- Apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud, en los términos de las Leyes General y Estatal de Salud;
- III.- Operar los servicios de salud en materia de regulación y control sanitario de conformidad con la competencia de la autoridad sanitaria establecida en las leyes General y Estatal de Salud, y demás disposiciones legales y reglamentarias;

- IV.- Proponer y fortalecer la participación de las comunidad en los servicios de salud.
- V.- Difundir y aplicar la normatividad técnica en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a las normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento;
- VI.- Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- VII.- Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos en materia de salud;
- VIII.- Integrar la información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos relacionados con su objeto;
- IX.- Dar seguimiento a la transferencia y ejecución de las atribuciones y funciones que en materia de Salubridad General le sean descentralizadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- X.- Proponer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes en la transparencia de los recursos humanos, materiales y financieros;
- XI.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que le sean transferidos por la federación, así como los asignados por el Gobierno del Estado, y las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones, con sujeción al régimen legal que les corresponda;
- XII.- Gestionar la integración y operación del Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación;
- XIII.- Planear, programar y presupuestar las necesidades de recursos para la adecuada operación de los servicios de salud;
- XIV.- Vigilar la aplicación de la normatividad en materia laboral, Federal y Estatal, en beneficio de los trabajadores;
- XV.- Gestionar ante las instancias federales y estatales la asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
- XVI.- Las demás que este decreto otras disposiciones y el Gobernador del Estado le confieran para el cumplimiento de su objeto.

La Secretaria administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto.

La Secretaria contará con los siguientes órganos de gobierno, administración y vigilancia:

I.- Junta de Gobierno;

II.- Director General;

III.- Comisario público a cargo de la vigilancia de la operación del organismo, nombrado por el Gobernador del Estado.

La junta de Gobierno estará integrada de la siguiente forma:

I.- Por el Gobernador del Estado, quien la presidirá;

II.- Por cuatro vocales, designados dos por el Ejecutivo del Estado, uno por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal (S.S.A.), y otro por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la S.S.A.

El presidente de la Junta de Gobierno podrá invitar a las sesiones a representantes de las instituciones públicas federales o estatales que guarden relación con el objeto del organismo.

Los cargos en la Junta de Gobierno serán honoríficos y por su desempeño no recibirán retribución, emolumentos o compensación alguna.

Por cada miembro propietario habrá un suplente, con excepción del presidente. El presidente tendrá voto de calidad.

2 Organización y Objeto Social:

a) Objeto social:

Ser el órgano ejecutor en la prestación de servicio de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta.

b) Principal actividad.

Proporcionar y coordinar los servicios de salud, la regulación sanitaria y la asistencia social en el estado.

c) Ejercicio fiscal.

Enero a diciembre de 2011 y 2010

d) Régimen jurídico.

Persona moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Retenedor por Salarios.
- Retenedor por Arrendamientos.
- Retenedor por Honorarios.

3 Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros y sus notas están preparados con base en las prácticas a la que está obligada la Secretaría, aplicables a las entidades de la Administración Pública Estatal para el registro y control; así como con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental del estado de Jalisco.

Las cifras de los estados financieros y notas se refieren a pesos mexicanos.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Al 31 de diciembre de 2011 no existen pasivos o activos en moneda extranjera.

a. Estado de resultados

Los estados de resultados presentan por ingresos y egresos con base en su función al presupuesto, lo cual permite conocer el flujo de efectivo en virtud de que así conviene a la entidad.

b. Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo han sido preparados utilizando el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad y posteriormente los cambios en el capital de la entidad, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

c. Efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan están preparados sobre la base del valor histórico original por lo tanto no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

d. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

e. Inventarios

Los inventarios se valúan al costo de adquisición. La fórmula de asignación para asignar el costo unitario de los inventarios es el costo promedio.

f. Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se valúan al costo de adquisición y se registran en los resultados del ejercicio en que se incurre la adquisición del bien.

g. Obligaciones laborales

En las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria; en principio, no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; toda vez que éstas, son en su totalidad asumidas por el ISSSTE.

Por aquellos trabajadores correspondientes al Apartado "A", estarán a lo dispuesto a los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Indemnizaciones-

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración, se cargan a los resultados del periodo en que se realizan; o bien, se crean provisiones tomando en consideración el promedio pagado al personal durante un periodo de tres a cinco años anteriores y evaluando la probabilidad de efectuar dichos pagos.

Prima de antigüedad-

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal.

h. Patrimonio

El patrimonio de la Secretaria está constituido por:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles, así como los derechos y recursos que le transfieran los gobiernos Estatal y Municipales;
- II.- Los subsidios y otras aportaciones que los gobiernos Federal, Estatal y Municipales le otorguen;
- III.- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtengan de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores, bajo los lineamientos normativos correspondientes;
- IV.- Las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y franquicias que se le otorguen conforme a la ley, y
- V.- En general todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.

La Secretaria administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto.

i. Ingresos

Los ingresos son subsidios que recibe del gobierno federal y estatal, así como ingresos propios a través de las cuotas de recuperación. Dichos ingresos se clasifican por las siguientes ramas:

- a) Estatal
- b) Federal
- c) Ramo 12
- d) Seguro popular
- e) Cuotas de recuperación
- f) Ramo 33

j. Gastos

Los gastos para la actividad de funcionamiento de la Secretaría, contemplan los recursos erogados para el pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. Los gastos se integran por rama de acuerdo a lo siguiente:

- a) Estatal
- b) Federal
- c) Ramo 12
- d) Seguro popular
- e) Cuotas de recuperación
- f) Ramo 33

k. Régimen Fiscal

Derivado de la estructura jurídica y actividad que desarrolla, no es causante del impuesto sobre la renta (ISR) de las personas morales y del impuesto empresarial a tasa única (IETU). No es causante tampoco del impuesto al valor agregado (IVA).

l. Moneda Extranjera

No se realizaron durante el período de revisión operaciones en el extranjero.

m. Compañías subsidiarias y asociadas

No se cuentan con inversiones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

n. Reclasificaciones

No se efectuaron reclasificaciones por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

o. Estimaciones y deterioros.

Durante el periodo sujeto a revisión no se realizó estimación alguna para cuentas incobrables e inventarios obsoletos.

4 Efectivo y equivalentes de efectivo

| | 2011 | 2010 |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo en caja y bancos | \$ 1,802,743,040 | \$ 968,230,592 |
| Inversiones a corto plazo | 52,072,182 | 405,726,182 |
| | <u>\$ 1,854,815,222</u> | <u>\$ 1,373,956,774</u> |

5 Cuentas por cobrar:

| | 2011 | 2010 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Deudores diversos | \$ 61,031,114 | \$ 162,929,211 |
| Presupuesto federal | 6,730,218 | 32,400,074 |
| Médicos residentes | 8,070,170 | 8,070,170 |
| Presupuesto cuotas | 1,173,316 | 4,013,709 |
| Presupuesto estatal | 3,551,821 | 1,949,451 |
| Secretaria de Finanzas del Estado | 39,054,610 | 36,758,058 |
| Funcionarios y empleados | 8,623,236 | 27,968,139 |
| Responsabilidades | 9,575,242 | 9,576,163 |
| | <u>\$ 137,809,727</u> | <u>\$ 283,664,975</u> |

6 Almacenes de medicina

| | 2011 | 2010 |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| Recursos federales | \$ 18,859,674 | \$ 28,739,789 |
| Seguro popular | 7,669,833 | 22,018,969 |
| Cuotas de recuperación | 4,085,148 | 4,085,148 |
| Ramo 12 | 1,059,982 | 2,651,720 |
| Estatal | 275,458 | 1,843,426 |
| | <u>\$ 31,950,095</u> | <u>\$ 59,339,052</u> |

7 Propiedades, planta y equipo:

| | 2011 | 2010 |
|--|---------------------|---------------------|
| Edificios y construcciones | \$ 5,170,193 | \$ 5,170,193 |
| Maquinaria y equipo industrial | 51,644 | 51,644 |
| Mobiliario y equipo | 1,229,600 | 1,229,600 |
| Equipo de transporte | 3,739 | 3,739 |
| Colección Científica, Literaria y Arte | 161 | 161 |
| | <u>6,455,337</u> | <u>6,455,337</u> |
| Menos – Depreciación acumulada | - | - |
| | <u>\$ 6,455,337</u> | <u>\$ 6,455,337</u> |

8 Acreedores diversos

| | 2011 | 2010 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Presupuesto federal | \$ 82,300,984 | \$ 46,052,697 |
| Recursos por pagar a personal | 34,124,876 | 112,651,205 |
| FONAC | 10,380,961 | 12,433,354 |
| ISR federal | 14,399,933 | 21,494,828 |
| Otros | 12,753,950 | 28,657,619 |
| | <u>\$ 153,960,704</u> | <u>\$ 221,289,703</u> |

9 Impuesto sobre la renta:

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco no es contribuyente según el artículo 93 de la ley del Impuesto Sobre la Renta y solo tendrá la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta correspondiente por pagos a terceros según el art. 102 de la misma ley.

10 Patrimonio

El patrimonio de la Secretaría está constituido por los bienes muebles e inmuebles, así como los derechos y recursos que le transfieran los gobiernos Estatal y Municipales

La Secretaría administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto, al 31 de diciembre de 2011, está integrado de la siguiente forma:

| | 2011 | 2010 |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Patrimonio al inicio del año | \$ 732,486,109 | \$ 721,205,317 |
| Otros Incremento al patrimonio | 30,560,894 | 11,280,792 |
| Patrimonio al final del año | <u>\$ 763,047,003</u> | <u>\$ 732,486,109</u> |

De acuerdo a la normatividad aplicable al patrimonio de la Secretaría, los otros incrementos al patrimonio son por:

- a) Los donativos se registran con incremento a dicho patrimonio, de acuerdo en los periodos que son recibidos, estos donativos incrementan la cuenta de inventarios de medicina.
- b) Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtengan de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores, bajo los lineamientos normativos correspondientes;
- c) Las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y franquicias que se le otorguen conforme a la ley

En el patrimonio, existe una diferencia neta de \$3,230,778 que proviene del patrimonio del ejercicio 2010, debido a que los registros contables de la Secretaría reflejaban un incremento neto del patrimonio en 2010 de \$93,937,253 y el importe reflejado en los estados financieros adjuntos al dictamen del Auditor Independiente fue de \$97,168,031, al 31 de diciembre de 2010.

11 Contingente

El derivado de los juicios entablados, de diversa naturaleza, a favor o en contra de la Secretaría y el estatus que guardan al 31 de diciembre de 2011.

12 Cambios en Normas de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2012:

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada amortización; que los entes públicos adoptarán e implementarán, carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable, dentro del plazo que éste determinado. Asimismo, establece en el artículo 6º transitorio, que el sistema en las entidades del Gobierno Federal y Estatal, deberán estar operando a más tardar el 31 de diciembre de 2012; por lo que la Secretaría habrá de realizar las acciones correspondientes para cumplir en tiempo y forma con dicho ordenamiento.

Evaluación sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

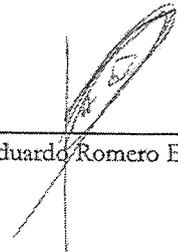
- Excepto por los asuntos que se menciona en los párrafos posteriores, se verificó la contabilidad de la Secretaría, revisando que esta estuviera de acuerdo con la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del estado Jalisco, para evaluar el cumplimiento de los artículos aplicables a la Secretaría, así como el que se estuvieran respetando los parámetros de registro y catálogos de cuentas establecidos.
- La Secretaría tiene cuentas por cobrar y por pagar sin depurar por cantidades que consideramos de importancia, razón por la cual no nos fue posible determinar si los saldos de estas cuentas son razonables.
- Al conciliar los inventarios físicos valuados al 31 de diciembre de 2011 con los registros contables, detectamos un importe de \$4,085,148, el cual no se encuentra conciliado con los inventarios físicos a esa fecha.
- La Secretaría registra sus activos fijos adquiridos durante el ejercicio directamente en resultados y no determina de las depreciaciones de los mismos conforme lo requieren las normatividad y las normas de información financiera.
- Como se menciona en la nota 3-h) a las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, por aquellos trabajadores correspondientes al Apartado "A" del artículo 123 constitucional, que se encuentran en los supuestos de los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, no se cuenta con la provisión correspondiente a la prima de antigüedad ni de indemnización.
- La administración de la Secretaría no nos proporcionó la carta de manifestación de la gerencia, que ratifican las aseveraciones hechas durante nuestra Auditoría y complementan los procedimientos de auditoría sobre la integridad de la información, reconocimiento, cuantificación y revelación de la misma en los estados financieros como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

- No se obtuvo la respuesta a la solicitud de información realizada a sus abogados sobre la relación detallada de los litigios en proceso, así como su opinión sobre la posible resolución de los mismos y el monto estimado de la obligación o derecho que se generaría. Asimismo, en su caso, la relación de los documentos o cuentas por cobrar a favor de la Secretaría y su opinión respecto de las posibilidades de recuperación de los mismos.
- No se obtuvo el convenio de compra firmado, así como la respuesta a la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2011, del proveedor más importante de medicamento "Lomedic, S.A. de C.V.", que consideramos importante para obtener seguridad razonable sobre dichos pasivos al 31 de diciembre de 2011, por un importe de \$58,884,131.
- No obtuvimos una integración de la antigüedad de las cuentas por cobrar, ni un análisis de su recuperabilidad con la que pudiéramos evaluar y revisar la suficiencia de la reserva de cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2011.
- No obtuvimos una relación detallada de todos los expedientes de licitaciones y concursos llevados a cabo por la administración durante 2011, que nos serviría de base para llevar a cabo la revisión del control interno sobre dichos procesos, los cuales pudieran haber sido importantes para detectar debilidades que pudieran afectar nuestro alcance de auditoría y la razonabilidad de los estados financieros de la Secretaría a esa fecha.
- No obtuvimos una relación detallada de los activos fijos propiedad de la Secretaría, ni su conciliación con los registros contables al 31 de diciembre de 2011, asimismo no obtuvimos el cálculo de la depreciación acumulada y del año para llevar a cabo nuestros procedimiento de revisión.
- No obtuvimos documentación sobre la aclaración realizada por la administración, de las diferencias observadas entre las percepciones de nóminas registradas en la Contabilidad y el sistema de nóminas de la Secretaría, por lo que no pudimos revisar la razonabilidad de dicha diferencia.

Sírvase este comunicado para informar sobre asuntos importante que pueden afectar al cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Evaluación sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Solicitamos a la Secretaría nos entregara toda la evidencia del cumplimiento en tiempo y forma con dicha ley.
- La administración de la Secretaría nos informó de que se había cumplido con la entrega de dicha información sin embargo, por lo que a la fecha de este comunicado, no logramos obtener evidencia del cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, tomando en cuenta como aplicables los artículos 27, 29 y 32 de la misma, como copia del oficio donde la Secretaría entrega toda su información contable y financiera en el plazo establecido, mediante medios magnéticos.
- Sírvase este comunicado para informar sobre el cumplimiento de esta normatividad.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Evaluación sobre el cumplimiento del Decreto de creación del Organismo

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento del Decreto de creación del Organismo.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Se obtuvo evidencia del decreto de creación de la Secretaría.
- Del mismo modo observamos durante nuestra auditoría realizada a los Estados Financieros, que la Secretaría está cumpliendo con los objetivos para lo cual fue creada.
- Durante nuestra revisión de los ingresos y gastos del ejercicio pudimos observar que los mismos son congruentes con los objetivos y las metas establecidas, más no obtuvimos una evaluación integral del cumplimiento por parte de la Administración de la Secretaría.
- Sírvase este comunicado para informar sobre el cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Eduardo Romero España

28 de Febrero de 2013

Evaluación sobre el cumplimiento del Reglamento Interno y Condiciones Generales de Trabajo

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento del Reglamento Interno y las Condiciones Generales de Trabajo.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Solicitamos el reglamento interno de trabajo de la Secretaría.
- Revisamos el control interno para detectar los principales procesos, entrevistamos al personal de las áreas que se consideraron significativas y se documentaron los principales procesos, identificando los principales controles establecidos .
- Revisamos documentación de manera selectiva a diversas operaciones de ingresos y egresos, asimismo, revisamos de manera selectiva expedientes y documentación relativa al personal
- Durante el desarrollo de nuestro trabajo observamos que la mayoría de los procedimientos de trabajo que las áreas realizan, se documentan como parte del cumplimiento del reglamento interno de la Secretaría. Sin embargo, no obtuvimos el reglamento interno de trabajo de la Secretaría para cerciorarnos de su total cumplimiento durante el presente ejercicio.
- Sírvase este comunicado para informar sobre el cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Evaluación sobre el cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

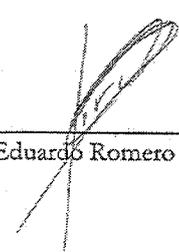
Hemos aplicado también los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización aplicable a la Secretaría al 31 de diciembre de 2011.

Los procedimientos aplicados y como parte de dichos procedimientos obtuvimos los siguientes resultados:

- Solicitamos los manuales de puestos y organización actualizados para verificar que los mismos fueran congruentes con las diferentes áreas de la Secretaría y que se estuviera en cumplimiento de este procedimiento.
- Observamos de algunas de las áreas no tienen su manual de puestos y organización actualizado.
- Sírvase este comunicado para informar sobre el cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Evaluación sobre el cumplimiento de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Excepto por lo mencionado en los párrafo 1 y 2 siguientes, de la selección de adquisiciones revisadas durante nuestra auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, verificamos que los procedimientos se hayan realizado y que cumpliera con las políticas, bases y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.
- Excepto por el contrato con Lomedic, S. A. de C. V., de la selección de adquisiciones revisadas en nuestra auditoría de los estados financieros se verificó que se contaran con los contratos firmados respectivos.
- 1) En el caso de Compras de medicamento a Lomedic, no pudimos obtener la información relativa a los procesos de Licitación de las mismas u documentación que estableciera la adecuada asignación de la compra.
- 2) Adicionalmente, debido a que no se nos proporcionó una lista de todas las adquisiciones del ejercicio bajo este procedimiento no pudimos asegurarnos de que todas las adquisiciones realizadas durante el año, que superaran los montos establecidos se hicieran por medio del procedimiento adecuado (licitación pública, concurso e invitación), para poder observar que cumplieran cabalmente con el reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Sírvase este comunicado para informar sobre la evaluación al cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Evaluación Presupuestal

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

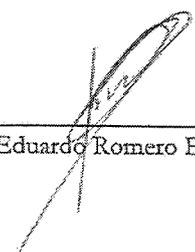
Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento al Evaluación al Presupuesto de Egresos

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Documentamos el control interno, entrevistamos al personal de las áreas que se consideraron significativas, revisamos documentación de manera selectiva sobre los ingresos y egresos del año.
- De la selección de egresos revisados en nuestra auditoria de los estados financieros se verificó que cada uno de los egresos contaran con su partida presupuestal autorizada para su autorización, y que se encontraban debidamente documentados, sin encontrar excepciones.
- Así mismo revisamos la conciliación entre el presupuesto autorizado y el ejercido por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto considerando, los recursos federales, del ramo 33, los del estado y los ingresos propios y otros, sin encontrar excepciones.
- Sírvase este comunicado para informar sobre la evaluación al cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Evaluación de la Aplicación de los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos

A la Junta de Gobierno de O.P.D.Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), de la Aplicación de los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Se solicitaron a la administración los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos a los que está obligada la Secretaría.
- Así mismo se solicitó a la administración su evaluación de que estuviera cumpliendo con los criterios de Racionalidad y austeridad en el ejercicio. Sin embargo no pudimos obtener su evaluación para cerciorarnos que la misma fuera congruente con los registros contables de la Secretaría.
- En virtud de lo anterior no pudimos evaluar el cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Eduardo Romero España

28 de Febrero de 2013

Evaluación al Cumplimiento de los Programas Anuales de la Secretaría

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento de los Programas Anuales de la Secretaría.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Durante nuestra auditoria de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, verificamos selectivamente los Ingresos y Egresos del ejercicio de 2011.
- Indagamos y documentamos las diferentes actividades y servicios prestados por la Secretaria con el alcance determinado en nuestra auditoria.
- Documentando su control interno, actividades y procesos de registro contable de los diferentes programas.
- Sin embargo, no se logró comparar el grado de cumplimiento de los programas anuales de la Secretaria, debido a que la Administración no nos proporcionó el informe detallado de las metas por proyecto durante el ejercicio y su grado de avance en el cumplimiento de cada uno de los programas al 31 de diciembre de 2011.
- Sírvase este comunicado para informar sobre la evaluación al cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Evaluación sobre el Cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento

A la Junta de Gobierno de O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, (S.S.J.):

Hemos aplicado procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de (S.S.J.), sobre el cumplimiento al el Cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Indagamos y documentamos acerca de la obra pública realizada durante el año de 2011.
- Durante el desarrollo de nuestra revisión verificamos mediante pruebas selectivas los egresos realizados por la Secretaría por el ejercicio de 2011.
- Durante nuestras pruebas selectivas y por lo manifestado por la administración de la Secretaría, verificamos que no se autorizó obra pública durante 2011.

Sírvase este comunicado para informar sobre la evaluación al cumplimiento de esta normatividad al 31 de diciembre de 2011.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento de (S.S.J.) de la normatividad aplicable al mismo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

C.P.C. Eduardo Romero España.

28 de Febrero de 2013

Informe de sugerencias sobre los procedimientos de contabilidad y de control interno

Secretaria de Salud Jalisco, OPD.

Al 31 de diciembre de 2011



Alcance de la revisión

Como resultado de la auditoría a los estados financieros de Servicios de Salud Jalisco OPD., (“La Secretaría”) con cifras al 31 de diciembre de 2011 y por el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, hemos preparado el presente informe en el que se resumen las principales observaciones detectadas durante la misma.

Es necesario señalar que nuestra revisión de control interno y procedimientos contables, se hizo con el objeto de definir el alcance y la naturaleza de nuestras pruebas de auditoría, por lo tanto, no constituyen un examen específico de los sistemas de control establecidos por la Secretaría, por lo que estas sugerencias pueden no constituir la mejor solución a los problemas planteados; sin embargo, sí pretenden ayudar a la Administración en el continuo proceso de modificación y mejoras del sistema de control interno, y de los procesos contables, administrativos y fiscales.

A efecto de facilitar el seguimiento y entendimiento de nuestros comentarios, hemos clasificado los mismos de acuerdo a su importancia conforme al siguiente orden:

- Aspectos de Control Interno y Contable
 - Observaciones de la auditoría 2010 informadas por el Auditor anterior pendientes de solventar
-

Aspectos contables y de control interno

ASUNTOS LEGALES

Relación de asuntos legales

Observación: El departamento de asuntos legales y jurídicos de la Secretaría, no cuenta con una relación actualizada de asuntos legales valuados (demandas, litigios, juicios, etc.) que permita saber con precisión y oportunidad las posibles contingencias de la Secretaría y determinar su correcta valuación y revelación en los estados financieros.

Consecuencia: Los estados financieros no podrán revelar las situaciones por posibles pasivos o activos contingentes al 31 de diciembre de 2011.

Recomendación: Elaborar dicha relación y que la dirección y alta gerencia de la Secretaría analice su impacto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, así como tener identificado la situación legal de la Secretaría y definir en base a ello si existe alguna contingencia que deba de reconocerse contablemente.

DICTAMEN 2010

Diferencia entre sistema contable y dictamen financiero 2010

Observación: Durante nuestra revisión nos percatamos de una diferencia neta de \$3,230,778 entre el resultado del ejercicio 2010 según los registros contables de la Secretaría de \$93,937,253 y el mostrado en los estados financieros que se encuentran anexas al dictamen del Auditor Independiente por \$97,168,031.

Consecuencia: Posibles registros de ajustes propuestos por el auditor no reconocidos por la administración del Secretaría.

Recomendación: Conciliar y analizar las diferencias y en caso de procedan ajustar los efectos de dichas diferencias.

Auditoría Superior

- 1) **Observación:** De acuerdo a comentarios de la Administración de la Secretaría se cuenta con los acuses o bitácoras de entrega de información contable y financiera a la Auditoría Superior por el ejercicio 2011, sin embargo no tenemos evidencia que demuestre dichas comunicaciones.

Consecuencia: Incumplimiento en los plazos de entrega de información

Recomendación: Es importante se cuente con expediente que contenga evidencia de que se ha otorgado toda la información necesaria a las entidades regulatorias para evitar requerimientos posteriores.

- 2) **Observación:** En la cuenta contable "11208-00-004-0000 Acuerdo 118/08" se tiene un saldo por \$9,576,152, la cual se generó de una observación de la auditoría superior de la Federación por el pago de vales de despensa sin retención en el ejercicio 2005. Solicitó el Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior de la Federación una transferencia de recursos al ramo 33 de recursos propios (cuotas de recuperación)

La Administración de la Secretaría, manifiesta que ya fue resarcido dicha observación, sin embargo no se pudo verificar dicho traspaso al igual que no se ha hecho el registro correspondiente.

Consecuencia: No se tenga identificado correctamente las cuentas por cobrar.

Recomendación: Consideramos de suma importancia, hacer las aplicaciones correspondientes, así como tener debidamente respaldado los movimientos y respuesta a la Auditoría Superior de la Federación, sobre las observaciones solventadas.

Criterios de racionalidad y austeridad

Observación: Por declaraciones de la administración de la Secretaría el departamento de planeación tiene en su poder los documentos relacionados a los criterios de racionalidad y austeridad aplicables al ejercicio 2011, los cuales fueron solicitados, sin embargo, no nos fueron proporcionados para su evaluación.

Consecuencia: No mostrar evidencia de la aplicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Presupuesto y Contabilidad de Gastos Público.

Recomendación: Entregar dichos criterio para llevar a cabo la Evaluación.

Evaluación de cumplimientos de programas

Observación: Se cuenta con datos estadísticos y descripción de avances de programas y proyectos, así como el cumplimiento de metas del plan institucional por medio del informe de actividades, sin embargo no se cuenta con evidencia de la fecha y autorización del funcionario responsable, así como su emisión oficial de la Evaluación del cumplimiento de los programas anuales.

Consecuencia: Revelación de datos correctos, así como metas realizadas y objetivos a cumplir no autorizados.

Recomendación: Es importante, tener la evidencia de la aprobación por funcionario responsable, fecha de emisión y actualizaciones correspondientes y órgano al cual fue sometido dicha evaluación de programas y resultados a los que llegaron.

Aspectos contables financieros

- 1) **Observación:** Durante nuestra revisión se le solicitó al área de finanzas y contabilidad nos hicieran llegar los avances sobre la armonización contable a la que la Secretaría de Salud se encuentra obligada a partir del 1 de enero de 2012, así como un análisis de la cuantificación de los efectos contables de dicha armonización, con el objetivo de revelar dichos efectos en las notas de los estados financieros de 2011.
- 2) **Observación:** La Secretaría, no genera estados financieros y sus notas consolidados, conforme lo requiere la normatividad a Servicios de Salud de Jalisco O.P.D., en los que se muestre la situación financiera y los estados de resultados de los diversos Ramos de las que se hace llegar recursos.

Consecuencia: La falta de lectura correcta de la información financiera, así como de su análisis para toma de decisiones.

Recomendación: Consideramos importante, ver al Organismo como un ente económico de tal forma que pueda evaluarse financieramente por medio de sus estados financieros y sus notas, así como el cumplimiento correcto de la normatividad aplicable.

Manual de Organización

Observación: No se tiene actualizado el manual que por normatividad determina la documentación de una normatividad, estructura orgánica, atribuciones y funciones técnico-administrativos, debido a que el documento que lo regula no se encuentra actualizado desde el año 2006.

Consecuencia: No se tiene regulaciones acordes a las necesidades actuales ni los planes y programas adecuados.

Recomendación: Recomendamos se hagan las gestiones necesarias y actualizaciones anexas al manual de organización del año 2006 y tener funciones normativas actualizadas.

BANCOS

Conciliación bancaria

Partidas en conciliación

Observación: Durante nuestra revisión del rubro de bancos del ramo Federal, Estatal, Seguro Popular y Cuotas de Recuperación, se encontraron partidas en conciliación mayores a 3 meses, las más antiguas datan de los años 2009 y 2008, las más importantes las detallamos a continuación:

Origen Federal Banorte:

| Cuenta Bancaria | Saldo | Debitos | Fecha | Nota |
|-----------------|------------|-----------|-----------|---|
| 559379114 | 209,932.42 | 14,993.00 | 15-feb-11 | 2202 |
| | | 7,496.50 | 15-abr-10 | 31-33-34 |
| | | 7,496.50 | 15-jul-11 | 2879 |
| 559379123 | 156,207.18 | 10,344.38 | 26-feb-10 | Se solicitó comprobación con memo 127/201 |
| | | 16,754.00 | 26-feb-10 | Se solicitó comprobación con memo 127/201 |
| | | 11,000.27 | 31-may-11 | Se solicitó comprobación con memo 127/201 |
| | | 7,474.60 | 28-feb-11 | Se solicitó comprobación con memo 127/201 |
| | | 7,474.60 | 28-feb-11 | Se solicitó comprobación con memo 127/201 |

Origen Federal Bancomer:

| Cuenta Bancaria | Saldo | Debitos | Fecha | Nota |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|--------|
| 131250264 | 67,298.50 | 7,527.14 | 02-sep-11 | 826338 |
| | | 12,044.11 | 15-dic-10 | 77534 |
| | | 6,407.01 | 16-dic-10 | 77606 |

Origen Estatal Banorte:

| Cuenta Bancaria | Saldo | Debitos | Fecha | Nota |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|---|
| 559379093 | 38,991.77 | 18,484.93 | 31-dic-08 | Dif. Cancelación antes de envío qna. 23 y 24-2008 |
| | | 6,817.44 | 15-jul-11 | Dif. Cancelación antes de envío qna. 11-2011 |

Origen: Cuotas de Recuperación Bancomer

| Cuenta Bancaria | Monto en efectivo | Inscripción | Fecha | Detalle de Cheque Retención a observación |
|-----------------|-------------------|-------------|-----------|---|
| 131251260 | 2,095,478.25 | 11,914.17 | 31-mar-09 | Pronomina antes de envío cancel. |
| | | 10,476.04 | 15-abr-09 | Pronomina antes de envío cancel. |
| | | 11,834.04 | 15-abr-09 | Pronomina antes de envío cancel. |
| | | 11,430.54 | 12-jul-11 | Def. Canc. Antes de Envío qna. 13-2011 |
| 451978691 | 1,154,768.04 | 413,782.61 | 14-oct-10 | Federal dif. Canc. Antes de envío qna 19-2010 |
| | | 69,844.49 | 27-oct-10 | Federal dif. Canc. Antes de envío qna 20-2010 |
| | | 57,176.62 | 10-feb-11 | Federal dif. Canc. Antes de envío qna 03-2011 |
| | | 46,077.35 | 15-nov-10 | Federal dif. Canc. Antes de envío qna 22-2010 |
| | | 30,960.46 | 05-nov-10 | Federal dif. Canc. Antes de envío qna 21-2010 |

Origen: Seguro Popular – Banorte

| Cuenta Bancaria | Monto en efectivo | Inscripción | Fecha | Detalle de Cheque Retención a observación |
|-----------------|-------------------|---------------------------------------|-----------|--|
| 563822970 | 388,887.85 | 5,000.00 | 14-dic-10 | Dep. pago mutiple |
| | | 22,001.92 | 18-ago-11 | Deposito con efectivo |
| | | 11,342.34 | 14-sep-11 | Deposito chq. Banorte 0069384 deposita aa cta. 563822970 |
| | | 11,342.00 | 14-sep-11 | Deposito con efectivo |
| | | 18,583.68 | 15-sep-11 | Deposito con efectivo |
| 563822989 | 969,658.78 | 4,465.98 | 15-ago-08 | Dif. Seg. Popular cancelacion antes de envío qna 15 |
| | | 5,546.53 | 29-ago-08 | Dif. Seg. Popular cancelacion antes de envío qna 16 |
| | | 4,446.53 | 15-nov-08 | Dif. Seg. Popular cancelacion antes de envío qna 21-2008 |
| | | 13,299.83 | 30-jul-10 | Dif. Precarios cancelacion antes de envío qna. 12 |
| | | 13,278.67 | 14-sep-10 | dif. Seguro popularmanc. Antes de envío qna. 17 |
| | | 73,596.45 | 30-sep-10 | dif. Seguro popularmanc. Antes de envío qna. 18 |
| | | 170,154.39 | 01-oct-10 | dif. Precarios cancel. Antes de envío |
| 186,829.90 | May 11-Jun-11 | dif. Precarios cancel. Antes de envío | | |

Origen: Seguro Popular – Bancomer

| Cuenta Bancaria | Monto en efectivo | Inscripción | Fecha | Detalle de Cheque Retención a observación |
|-----------------|-------------------|-------------|-----------|--|
| 154559657 | 81,123.33 | 2,429.03 | 15-ago-08 | Diferencia en pronomina qna. 19-2008 |
| | | 5,080.48 | 15-ago-10 | Dif. Cancelacion antes de envío qna. 19/2010 |
| | | 3,824.51 | 14-feb-11 | Dif. Cancelacion antes de envío qna. 03/2010 |
| | | 7,511.89 | 28-feb-11 | Dif. Cancelacion antes de envío qna. 04/2011 |

Consecuencia: Posible sobrevaluación tanto de las cuentas por cobrar o pagar, por lo que es importante revelar la información correcta, así como errores de registro y corte lo que ocasiona se revele información no valuada correctamente del rubro de efectivo.

Recomendación: La gerencia del departamento de contabilidad, investigue dichos montos, depurar las cuentas cada 3 meses y en su caso, corregir o ajustar dichas partidas en conciliación por funcionario autorizado.

Cuenta Bancaria en Recursos Humanos

Observación: Existen dos cuentas bancarias con chequeras que se encuentran a cargo del departamento de Nóminas.

| Banco | No Cuenta | Importe Estado de Cuenta |
|----------|-----------|--------------------------|
| Bancomer | 131251260 | 9,040,365 |
| Bancomer | 451978691 | 4,044,397 |

Consecuencia: Consideramos que el control de chequeras debe estar a cargo del departamento de Finanzas y no de algún otro departamento y de esa forma tener controlado la emisión y custodia de los recursos de las cuentas bancarias.

Recomendación: Realizar traspaso de resguardo al departamento de Administración y Finanzas, de no utilizarse dichas cuentas, hacer las cancelaciones correspondientes.

Corte de cheques

No nos pudimos cerciorar de la emisión y control de cheques, debido a que no se nos mostró físicamente las siguientes chequeras:

| Banco | Número de cuenta bancario |
|----------|---------------------------|
| Bancomer | 0450794821 |
| Bancomer | 131251260 |
| Bancomer | 451978691 |
| Bancomer | 00185589711 |
| Bancomer | 109841040 |
| Bancomer | 152838133 |
| Bancomer | 159609121 |
| Bancomer | 183604098 |
| Bancomer | 189054650 |
| Bancomer | 556086158 |

Consecuencia: Desconocemos la situación actual de la emisión y custodia de cheques de las cuentas mencionadas.

Recomendación: Si se mantienen chequeras de las cuentas mencionadas, es importante cancelarlas en el caso de realizar solo transferencias y evitar un extravío o mal uso de ellas.

CUENTAS POR COBRAR

- 1) **Observación:** Al 31 de diciembre de 2011, se detectaron registros en la cuenta de deudores diversos que se encuentran en naturaleza de sentido contrario (saldos en rojo).

| Cuenta | Concepto | Sector | Importe |
|-------------------|--------------------------------------|--------------|--------------------|
| 11206-00-003-0043 | Hospital Rural Magdalena | Federal | (724,766) |
| 11206-00-003-0048 | Hosp.de la Mujer (planetario) | Seg Pop | (549,959) |
| 11206-00-005-0036 | Jesus palomino López l.a. | Seg Pop | (93,000) |
| 11206-00-003-0003 | Región 3 Tepatitlán | Federal | (55,867) |
| 11206-00-005-0213 | José Mario Márquez Amezcua | Ramo 12 | (55,200) |
| 11206-00-003-0013 | Región XIII Juárez-Tlajomulco | Federal | (49,623) |
| 11206-00-003-0038 | Hospital reg. Autlán | Federal | (33,735) |
| 11206-00-003-0035 | Hospital la barca | Seg Pop | (21,343) |
| 11206-00-009-0017 | Brote de influenza a H1N1(1532) | Estatad | (12,374) |
| 11206-00-005-0016 | Programa Seguro Popular | Seg Pop | (9,837) |
| 11206-00-003-0005 | Región 5 Tamazula | Ramo 12 | (5,807) |
| 11206-00-003-0003 | Región 3 Tepatitlán | Ramo 12 | (5,000) |
| 11206-00-003-0073 | Laboratorio estatal | Federal | (4,989) |
| 11206-00-003-0006 | Región 6 ciudad guzmán | Ramo 12 | (4,867) |
| 11206-00-003-0009 | Región 9 Ameca | Ramo 12 | (4,546) |
| 11206-00-003-0034 | Hospital Reg. Yahualica | Federal | (3,222) |
| 11206-00-003-0057 | Inst.Jal.Aliv.Dolor Cuid.Pal. | Federal | (2,979) |
| 11206-00-003-0004 | Región 4 la barca | Ramo 12 | (2,169) |
| 11206-00-003-0007 | Región 7 Autlán | Ramo 12 | (2,087) |
| 11206-00-003-0034 | Hospital Yahualica | Seg Pop | (1,942) |
| 11206-00-005-0247 | José trinidad García Sepúlveda Mtro. | comprobación | (1,557) |
| 11206-00-005-0125 | Reint.por pagos indeb.al Prsnal | Federal | (1,518) |
| 11206-00-005-0075 | José Manuel López García dr. | Seg Pop | (1,336) |
| 11206-00-003-0042 | Hospital General de Occite. | Seg Pop | (329) |
| | Total | | (1,648,050) |

- 2) **Observación:** Al 31 de diciembre de 2011, no se cuenta con un control de antigüedad de saldos por cobrar, por lo que no se sabe cuál es la antigüedad de las cuentas por cobrar y su recuperabilidad, se realizó un análisis identificando las siguientes saldos sin movimiento:

| Ramo 12 | Concepto | 2011 | 2010 |
|-------------------|------------------------------------|--------|--------|
| 11206-00-001-0052 | Huerta Martín Rocelia | 22,490 | 22,490 |
| 11206-00-001-0053 | Santoscoy Gutierrez maria cristina | 7,497 | 7,497 |
| 11206-00-001-0054 | Sifientes Martínez diana rebecca | 7,497 | 7,497 |

| Federal | | | |
|-------------------|-----------------------------------|-----------|-----------|
| 11206-00-001-0046 | José cruz maravilla Ochoa | 8,304 | 8,304 |
| 11206-00-001-0047 | Rodriguez flores Cecilia | 4,248 | 4,248 |
| 11206-00-001-0048 | Uribe Garibay Martha Elena | 9,143 | 9,143 |
| 11206-00-001-0049 | Vitela muro Antonia teresa | 3,127 | 3,127 |
| 11206-00-001-0051 | verónica Concepción ramos Guevara | 19 | 19 |
| 11206-00-003-0003 | Región 3 Tepatitlán | (55,867) | (55,867) |
| 11206-00-003-0038 | Hospital reg. Autlan | (33,735) | (33,735) |
| 11206-00-003-0037 | Inst.jal.aliv.dolor cuid.pal. | (2,979) | (2,979) |
| 11206-00-003-0073 | laboratorio estatal | (4,989) | (4,989) |
| 11206-00-003-0029 | Joaquín quintero de silva | 7,583 | 7,583 |
| 11206-00-003-0038 | Walter fortunato chavez | 33,732 | 33,732 |
| 11206-00-005-0044 | H. ayuntam.const.de acatic | 864 | 864 |
| 11206-00-005-0104 | Médicos residentes | 8,070,170 | 8,070,170 |
| 11206-00-005-0125 | Reint.x pagos indeb.al prsnal | (1,518) | (1,518) |
| 11206-00-005-0148 | Alfredo Ruvalcaba Ruiz | 14,635 | 14,635 |
| 11206-00-005-0149 | Isabel torres bordallo | 3,278 | 3,278 |
| 11206-00-005-0150 | Lidia Martínez.martín del campo | 3,995 | 3,995 |
| 11206-00-005-0151 | Delia catalina godoy mtnez. | 4,862 | 4,862 |
| 11206-00-005-0160 | Gonzalez Jimenez Maribel | 3,834 | 3,834 |
| 11206-00-005-0172 | Ruth Yesica ramos Gutierrez | 4,514 | 4,514 |
| 11206-00-005-0173 | BBVA Bancomer 481723111(2033) | 45,672 | 45,672 |
| 11206-00-005-0178 | Lucia Salazar montes | 4,537 | 4,537 |
| 11206-00-005-0179 | John culpepper bain | 1,325 | 1,325 |
| 11206-00-005-0210 | Maria Ruiz Montoya | 501 | 501 |
| 11206-00-005-0216 | Almacén 1% IVA | 20,775 | 20,775 |
| 11206-00-005-0223 | Corporativo cabel S.A. de C.V. | 15 | 15 |
| Estatal | | | |
| 11206-00-005-0015 | Sergio Hugo mercado Ramirez | 9,933 | 9,933 |
| 11206-00-005-0017 | Sandoval García ramón Gabriel | 12,240 | 12,240 |
| 11206-00-005-0019 | almacen 1% dif. Iva | 5,372 | 5,372 |

| Seguro Popular | | | |
|-------------------|--------------------------------|-----------|-----------|
| 11206-00-001-0001 | Cortez Hernandez Nancy blanca | 3,166 | 3,166 |
| 11206-00-001-0002 | Padilla soto Angelica Georgina | 6,017 | 6,017 |
| 11206-00-001-0003 | Reyes guzmán Edna Lili | 2,465 | 2,465 |
| 11206-00-003-0034 | Hospital yahuatica | (1,942) | (1,942) |
| | | 8,187,320 | 8,187,318 |

- 3) **Observación:** Existen cuentas por cobrar que al 31 de diciembre de 2011, su rotación de recuperabilidad es lenta o nula, de acuerdo a la prueba de recuperación de 90 días realizada:

| Detalle | Tipo | Importe al 31 de diciembre de 2011 | Cobrado al 31 de marzo de 2012 | Faltante de recuperación al 31 de marzo de 2012 |
|--------------------------------|---------|------------------------------------|--------------------------------|---|
| Médicos residentes | Federal | 8,070,170 | - | 8,070,170 |
| Srta. de finanzas del edo. Jal | Federal | 7,580,755 | - | 7,580,755 |
| Municipio de Tonalá, Jal | Seg Pop | 1,000,000 | - | 1,000,000 |
| Guillermo r. Juárez Lomeli | Federal | 705,806 | - | 705,806 |
| | | 17,356,731 | - | 17,356,731 |

Consecuencia: Implica que no se reconozca adecuadamente el monto en su naturaleza y depuración de la cuenta ya que son saldos de varios ejercicios pasados, muy probablemente saldos inexistentes.

Recomendación: Sugerimos depurar las cuentas y en su caso de ser un saldo no recuperable, gestionar los procedimientos jurídicos medicamentos e insumos.

INVENTARIOS

Listado de inventarios mensual

Diferencia de inventarios

Observación: Durante nuestra revisión del rubro de inventarios al 31 de diciembre de 2011, observamos que el saldo de inventarios de la balanza de Cuotas de Recuperación que se muestra en contabilidad por \$4'085, 148, no se encuentra respaldado por un reporte de existencias de medicamentos e insumos.

Consecuencia: Posibles errores de existencia y valuación del rubro, lo que ocasiona en este caso sobrevaluación en los registros contables al mostrar posibles existencias que no son reales.

Recomendación: Que la gerencia del departamento contable y del área de inventarios investigue dicha diferencia y en su caso corregir o ajustar los registros contables.

Almacén de cuotas de recuperación

Observación: No se tiene integración por artículo y por costo de las existencias del almacén de cuotas de recuperación por \$ 4'085,148.

Consecuencia: No se tienen un control de las existencias de medicamentos o artículos físicos y ni su conciliación con registros contables.

Recomendación: Hacer inventario físico del almacén y cotejar con los registros contables, en su caso los ajustes correspondientes.

Obsolescencia

Observación: No se tiene un análisis de reserva del inventario que pueda estar obsoleto, dañado o caducado.

Consecuencia: Existencia de productos caducados o dañados sin movimiento o destrucción.

Recomendación: Hacer un análisis de los productos para proponer una reserva por dichos productos.

NOMINAS

Listado de Nóminas mensual

Conciliación del sistema de nóminas con el de contabilidad

- 1) **Observación:** El departamento contable del Organismo realiza el registro quincenal de la nómina en base a reportes del sistema de nómina de las quincenas a pagar, las cuales muestran las percepciones, deducciones y neto a pagar, sin embargo, no se realiza una conciliación de los importes acumulados de los dos sistemas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Consecuencia: Posibles errores de integridad por diferencias de saldos entre el sistema contable y el sistema de nóminas ya que los sistemas pueden ser susceptibles a modificaciones en periodos anteriores.

Recomendación: Implementar una actividad de control en la que una persona ajena al área de Nóminas, se encargue de conciliar los registros hechos en los dos sistemas.

Análisis de sistemas

- 2) **Observación:** Durante la revisión de las percepciones anualizadas según los reportes de nómina (Federal, Estatal, Seguro Popular, Oportunidades y Especiales) analizamos su integridad y correlación con el gasto registrado en contabilidad, resultando las siguientes diferencias, las cuales no fueron aclaradas en su oportunidad por del departamento contable ni por el de nómina.

| | Federal | Estatal | Seguro Popular | Oportunidades | Especiales | Totales |
|--------------------------------------|---------------|-------------|----------------|---------------|------------|---------------|
| Percepciones según sistema de nómina | 2,141,096,969 | 745,482,285 | 568,919,227 | 58,736,378 | 62,805,501 | 3,577,040,360 |
| Percepciones según sistema contable | 2,151,767,835 | 424,590,148 | 749,271,375 | 33,709,312 | 38,386,702 | 3,397,725,372 |
| Diferencias y diferencia neta. | -10,670,866 | 320,892,137 | -180,352,148 | 25,027,066 | 24,418,799 | 179,314,987 |

Consecuencia: Posibles errores de integridad por diferencias de saldos entre el sistema contable y el sistema de nóminas ya que los sistemas pueden ser susceptibles a modificaciones en periodos anteriores.

Recomendación: Implementar una actividad de control en la que una persona ajena al área de Nóminas, se encargue de conciliar los registros hechos en los dos sistemas.

Registro de nómina

- 3) **Observación:** Durante nuestra revisión del registro contable de las nóminas, detectamos que las nóminas registradas en la póliza 02 del día 2 de febrero de 2011, corresponden a percepciones del mes de enero de 2011. De igual manera observamos que una parte de los aguinaldos que son devengados en 2010, fueron registrados contablemente en enero de 2011.

Consecuencia: No cumplimiento de postulados básicos según las NIFS, como es el caso de *Devengación Contable*

Recomendación: Adoptar los postulados básicos en los estados financieros de la Secretaría, en este caso el siguiente Los efectos derivados de las *transacciones* que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las *transformaciones internas* y de *otros eventos*, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente *en su totalidad*, en el *momento en el que ocurren*, independientemente de la fecha en que se consideren *realizados* para fines contables.

Expedientes de empleados

- 4) **Observación:** Durante nuestra revisión de expedientes de empleados, solicitados al área de Recursos Humanos, observamos que algunos expedientes no contienen información mínima o no se han actualizado los documentos para su contratación, como es el caso de Identificaciones Oficiales (CURP, Alta en el SAT, IFE), exámenes de conocimiento y estudios socioeconómicos, adicionalmente la información de dichos expedientes se mantiene en folders sin alguna protección y una relación (check-list) de los documentos guardados por lo que podría ser susceptible a pérdida de información.

Consecuencia: Posible pérdida de documentación importante y confidencial, así como no cumplimiento de políticas internas para la contratación de empleados.

Recomendación: La gerencia de recursos humanos debe implementar una actividad de revisión periódica de los expedientes, mediante la utilización de un check list que contenga la información mínima, que permita orden en la documentación. La documentación se encuentra suelta en las carpetas, se recomienda utilizar folder cerrados o utilizar broche Baco para no tener ningún extravío de información.

PRESUPUESTO**Control de Presupuesto****Partidas en conciliación**

- 1) **Observación:** Durante nuestra revisión y análisis del presupuesto de Cuotas de Recuperación detectamos una diferencia entre el presupuesto y los registros contables por la cantidad de \$1'391,500, el cual no proviene de ejercicios anteriores y no se encuentra registrado en el sistema contable, adicionalmente no se nos mostró evidencia de algún oficio de ampliación o de depósito de cuotas de que unidad le corresponde.

Consecuencia: Posibles errores de omisión de registro, corte e integridad de ingresos registrados en contabilidad.

Recomendación: Documentar sin excepción, todos los ingresos recibidos, así como elaborar y dejar evidencia de una conciliación entre el presupuesto y contabilidad, mostrando las partidas en circulación y su respectiva explicación.

Conciliación del sistema de presupuesto con contabilidad

- 2) **Observación:** Mensualmente el personal responsable de presupuestos y contabilidad, concilian, verifican, analizan las partidas registradas en los dos sistemas con el fin de no tener diferencias acumuladas, sin embargo no se deja evidencia de este proceso de conciliación.

Consecuencia: Posibles errores de omisión de registro, corte e integridad de ingresos y egresos registrados en los sistemas contables y presupuestales.

Recomendación: Que la gerencia implemente un proceso para dejar evidencia de una conciliación entre los presupuestos y contabilidad, mostrando las partidas en circulación y su respectiva explicación.

Adquisiciones 2011:

- 1) **Observación:** Durante nuestra revisión de las adquisiciones 2011 para verificar, la confiabilidad de los controles internos así como su cumplimiento con la ley de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del estado, no fue posible validar la información de los siguientes expedientes.

Consecuencia: No contar con evidencia documental que respalda los procesos de licitación según lo marca el Art. 60 de la ley de adquisiciones y enajenaciones que marca conservar por el tiempo y en forma que señale la legislación aplicable o la autoridad competente, la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones reguladas por esta ley.

Recomendación: Documentar sin excepción todos las adquisiciones, así como el resguardo de la información con objeto de dejar evidencia de la licitación, concurso o de la adquisición.

| Tipo de Compra | Origen Presupuesto | Fec. Entrega | Año de Pedido | No. Folio No. Pedido | Nom. Inst. Proveedor | Monio |
|----------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------|--------------------------|--------------|
| ETDGA-002/2011 | Seguro popular | 17/02/2011 | 2011 | 2 | BIODIST, S.A. DE C.V | 3,101,760.00 |
| A.D. ART. 41 FRAC I | Seguro popular | 25/05/2011 | 2011 | 18 | CORPORINTER, S.A. DE CV | 1,402,200.00 |
| AD. ART. 41 F.I | Seguro popular | 28/10/2011 | 2011 | 912 | ECO SUMINISTROS, S. | 1,996,000.0 |
| SSJ-DGA-DRMDADQ-019- | Seguro popular | 26/08/2011 | 2011 | 822 | HELIOS SALUD, S.A. DE CV | 1,713,000.00 |
| Convenio Birmex | Seguro popular | 03/05/2011 | 2011 | 6 | LAB. BIOLOGICOS Y RE | 9,716,300.00 |
| Convenio Birmex | Seguro popular | 11/08/2011 | 2011 | 811 | LAB. BIOLOGICOS Y RE | 1,806,018.50 |
| Convenio Birmex | Seguro popular | 08/12/2011 | 2011 | 988 | LAB. BIOLOGICOS Y RE | 2,134,285.11 |
| Convenio Birmex | Seguro popular | 15/12/2011 | 2011 | 1010 | LAB. BIOLOGICOS Y RE | 1,389,423.00 |
| ADJ.31/2011 | Seguro popular | 25/11/2011 | 2011 | 965 | PRESEFA, S.A. DE C.V | 2,509,660.69 |
| ADJ.31/2011 | Seguro popular | 09/12/2011 | 2011 | 965 | PRESEFA, S.A. DE C.V | 2,000,000.00 |
| AD. ART. 41 F.J | Seguro popular | 04/11/2011 | 2011 | 911 | PUBLIC HEALTH SUPPLY | 4,828,000.00 |

Cumplimientos de ley de adquisición

- 2) **Observación:** El departamento de adquisiciones no cuenta con evidencia o reportes anualizados, de las adquisiciones de todo tipo de bienes o servicios adquiridos durante el ejercicio 2011 valuados, clasificados por licitación pública, concurso, invitación y adjudicación directa.

Consecuencia: Derivado de lo anterior no se realizó un análisis enfocado sobre los procesos de adquisición del organismo, por lo que, no se puede informar sobre el cumplimiento adecuado a los dispuesto en la Ley de Adquisiciones del Estado.

Recomendación: Implementar procesos administrativos y de control, que permitan verificar la transparencia y ejecución de los procesos de adquisición marcados por dicha legislación.

ACTIVO FIJO**Activo fijo control, respaldos y existencia física**

Al 31 de diciembre de 2011, respecto al rubro de activo fijo, tenemos las siguientes observaciones:

- 1) **Observación:** Al 31 de diciembre de 2011 la Compañía mantiene saldos registrados en el rubro de activo fijo por \$6'455,337 los cuales no están respaldados por un reporte de existencias valuadas e identificadas físicamente.
- 2) **Observación:** Al 31 de diciembre de 2011 La Secretaría registra las adquisiciones en inversiones de bienes muebles e inmuebles con características de activo fijo directamente en el estado de resultados; Por lo que los estados financieros no cumplen con la Norma de Información Financiera C-6.
- 3) **Observación:** La información en libros debe de contener una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - i) las adiciones;
 - ii) los activos clasificados como destinados a ser vendidos o incluidos en un grupo de activos que haya sido clasificado como destinado a ser vendido, de acuerdo con el Boletín C-15;
 - iii) desinversiones;
 - iv) las adquisiciones realizadas mediante adquisiciones de negocios;
 - v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo;
 - vi) las pérdidas por deterioro de valor que se hayan revertido y reconocido en el resultado del periodo;
 - vii) la depreciación del periodo;
 - viii) las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros en términos de la NIF-B-15;
 - ix) de proceder, las variaciones relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; y
- 4) **Observación:** No se tiene un control de los activos fijos que se adquirieron durante el ejercicio 2011, al 31 de diciembre de 2011 se tienen diversos activos fijos en un almacén denominado "almacén de activos fijos Base Aérea", sin embargo no pudimos cerciorarnos de su importe debido a que no se contaba con un listado de las existencias valuadas a esa fecha.
- 5) **Observación:** No se cuenta con un control detallado de las entradas y salidas de activos fijos del Almacén Base aérea, a cada uno de los centros y hospitales de salud por el ejercicio 2011.
- 6) **Observación:** No se puede identificar el procedimientos de compra de los activos fijos, con los activos que se tienen en resguardos en el "almacén de activos fijos base aérea", debido a que no hay una coordinación de comunicación y control de ello.

Consecuencia: Extravió de activos, descontrol de registros contables y soporte de ello.

Recomendación: Es importante contar con un control de compras identificando con las entradas en el almacén de activos fijos, de la misma forma, contar con un kardex de los movimientos de cada activo y el destino de ellos.

PASIVOS DIFERIDOS**Reconocimiento de obligaciones laborales**

Observación: El Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió la NIF D-3 "Reconocimiento de obligaciones laborales". El objetivo de esta NIF es calcular el pasivo por obligaciones laborales con base en cálculos actuariales. Sin embargo la Secretaría no ha adoptado esta Norma.

Consecuencia: El pasivo por concepto de prima de antigüedad e indemnizaciones no ha sido cuantificado y por lo tanto no ha sido registrado en los estados financieros.

Recomendación: Sugerimos adoptar la NIF D-3 con el fin de reconocer el pasivo por concepto de prima de antigüedad e indemnizaciones en los estados financieros de la Compañía, con objeto de contar con información financiera de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

CUENTAS POR PAGAR

Hay registros en cuentas por pagar que se encuentran en naturaleza de sentido contrario, de acuerdo a lo siguiente:

Acreedores:

| | | | Importe |
|-------------------|-------------------------------|-------------|--------------------|
| 21205-00-001-0025 | Programa Seguro Popular R-12 | Federal | (1,880,633) |
| 21205-00-001-0005 | Rec.Pgo.Pers.Fed.(Med.Resid.) | Cuotas Rec. | (780,599) |
| 21205-00-001-0015 | Medicos Residentes | Federal | (591,932) |
| 21205-00-001-0023 | Programa Pac - Progresas | Federal | (70,212) |
| 21205-00-001-0013 | Personal Estatal | Federal | (41,287) |
| 21205-00-001-0013 | Programa Oportunidades" | Estatal | (4,102) |
| | Total | | (3,368,764) |

Proveedores:

| | | | Importe |
|-------------------|--------------------------------|---------|-----------------|
| 21203-00-001-0820 | Lab.Biol.Y React.De Mex. S.A. | Federal | (51,000) |
| 21203-00-001-2295 | Dábiter S.A. DE C.V. | Ramo 12 | (12,787) |
| 21203-00-001-0931 | Comision Nacional DE Agua | Federal | (5,746) |
| 21203-00-001-2577 | Farmadescuento S.A. DE C.V. | Ramo 12 | (4,488) |
| 21203-00-001-0117 | Farmacos Especializados S.A. | Ramo 12 | (4,354) |
| 21203-00-001-2435 | Vitasanitas S.A. DE C.V. | Ramo 12 | (4,275) |
| 21203-00-001-1973 | Axtel S.A. DE C.V. | Federal | (4,237) |
| 21203-00-001-2052 | Comerc.Pharmaceut.Compharma | Ramo 12 | (3,780) |
| 21203-00-001-0953 | Art.Medicos Hospitalarios S.A | Ramo 12 | (3,296) |
| 21203-00-001-0006 | Laboratorios Pisa, S.A. DE C.V | Ramo 12 | (1,830) |
| 21203-00-001-1831 | Prov.Esp.DE Medicamentos S.A. | Ramo 12 | (1,363) |
| 21203-00-001-2564 | Grupo Gipson S.A. DE C.V. | Ramo 12 | (840) |
| | Total | | (97,999) |

Otros Impuestos:

| Código | Descripción | Impuesto | Importe |
|-------------------|--|----------|--------------|
| 21204-00-001-0000 | I.S.P.T. Federal | Federal | (27,263,292) |
| 21204-00-016-0000 | Responsabilidades | Popular | (2,104,707) |
| 21204-00-022-0000 | Fonac Estatal | Estatal | (1,403,349) |
| 21204-00-009-0000 | 03 Prestamo a Corto Plazo | Federal | (1,361,029) |
| 21204-00-013-0000 | Prestamos corto plazo pension | Estatal | (1,084,142) |
| 21204-00-023-0000 | 51 Seg. de vida individual | Federal | (870,967) |
| 21204-00-046-0000 | Seguro de gtos.medicos mayor | Federal | (765,098) |
| 21204-00-010-0000 | Servicio médico y maternidad | Popular | (730,873) |
| 21204-00-010-0000 | Prestamos a mediano plazo | Estatal | (513,761) |
| 21204-00-003-0000 | 10% I.S.R. Ret. a pers.física | Federal | (391,036) |
| 21204-00-036-0000 | 15% IVA | Federal | (98,563) |
| 21204-00-026-0000 | AS % Ahorro solidario | Popular | (90,732) |
| 21204-00-030-0000 | E.T.E.S.A.(Enl.trat.y eq.) | Estatal | (87,462) |
| 21204-00-007-0000 | Serv.medico y maternidad | Estatal | (63,910) |
| 21204-00-010-0000 | 04 Serv.medico y maternidad. | Federal | (46,463) |
| 21204-00-014-0000 | Cuota sindical | Popular | (44,602) |
| 21204-00-025-0000 | 03 Prestamos corto plazo isste | Popular | (41,531) |
| 21204-00-027-0000 | Seguro de riesgo profesional | Estatal | (39,659) |
| 21204-00-019-0000 | Fondo de garantía p.h. | Estatal | (29,507) |
| 21204-00-015-0000 | Prestamos hipotecarios | Estatal | (24,929) |
| 21204-00-047-0000 | 46 Descuentos fama | Federal | (22,857) |
| 21204-00-032-0000 | Credito al salario | Ramo 12 | (21,863) |
| 21204-00-049-0000 | 46 Ed. Ediciones Tratados Y EQPO.S.A. C.V. | Federal | (13,479) |
| | Menores a \$10,000 | Popular | (30,801) |
| | Total | | (37,144,611) |

Observación: Se detectaron registros en la cuenta de Acreedores, Proveedores y Otros impuestos que se encuentran en naturaleza de sentido contrario.

Consecuencia: Implica que no se reconozca adecuadamente el monto reflejado en su naturaleza acreedora.

Recomendación: Sugerimos depurar las cuentas y en su caso de ser adeudados, reclasificarlas con la finalidad de presentar correctamente las cuentas por pagar.

IMPUESTOS POR PAGAR

Observación: Se detectaron que la suficiencia de pasivos, al 31 de diciembre de 2011 tiene diferencias que provienen de ejercicios anteriores, por lo que a diciembre de 2011 no refleja el pasivo correcto por impuestos a pagar.

| | | | | | |
|---------------------|-----------------|---------------|------------|--------------|--------------|
| Provisión por pagar | (5,638,765.00) | 12,710,579 | 193,566.00 | (278,577) | (63,196.00) |
| Impuestos pagados | 46,396,515.00 | 215,901 | 23,557.00 | 133,704 | 147,698.00 |
| | (52,035,280.00) | 12,494,678.00 | 170,009.00 | (412,281.00) | (210,894.00) |

Consecuencia: Implica que no se reconozca adecuadamente el monto reflejado en su naturaleza acreedora y la falta de pago de retenciones.

Recomendación: Sugerimos que se elabore una depuración de cuentas y en su caso el pago de retenciones no declaradas.

Obra publica

Observación: No contamos con elementos para cerciorarnos de las Obras ejercidas y valuadas que se realizaron o formalizaron en el periodo de 2011, debido a que no se nos confirmó por parte del Organismo las obras en proceso ejercidas o por ejercer.

Consecuencia: Reconocimiento adecuado en los estados financieros del Organismo, considerando el avance y el porcentaje faltante.

Recomendación: Es importante se tenga definido los avances de obras por ejercicio, así como el reconocimiento de los avances de ellas en los estados financieros en rubros de construcción en proceso.

Observaciones del ejercicio 2010

Observación: Se verifico con el personal del Organismo la solución y seguimiento a las observaciones hechas por la auditoria externa del ejercicio 2010, sin embargo no hay evidencia de que se hayan solventado y se tenga seguimiento a las mismas. Por lo que consideramos de suma importancia dar seguimiento hasta solventar dichas observaciones del ejercicio 2010, las cuales que a la letra exponemos:

BANCOS

Observación: Detectamos que en la cuenta bancaria de Bancomer 0131250264 cheques en circulación de 2008 por \$ 52,442, de 2009 por \$ 57,578; en cuenta bancaria de Banorte 0556086130 detectamos cheques en circulación con antigüedad mayor a 90 días por \$ 670,272 pesos; en cuenta de Banorte 00559379123 detectamos cheques en circulación por \$ 1,731 pesos de 2009, en esta misma cuenta observamos cheques con antigüedad mayor a 90 días por \$ 60,394 pesos.

Recomendación: Sugerimos la depuración de las cuentas mencionadas a la brevedad

Observación: Detectamos diversos cheques en circulación de ejercicios anteriores como son el caso de cheques de 2008 por \$ 80,720 pesos, de 2009 por \$ 477,200 y cheques con antigüedad mayor a 90 días de 2010 por \$ 202,418 pesos.

Recomendación: Sugerimos la cancelación de los importes mencionadas para obtener estados financieros correctos.

Observación: Detectamos en cuenta No. 400227628-5 comisiones bancarias por un importe de \$ 8,778 pesos que provienen desde el 6 de noviembre de 2008 hasta el 08 de diciembre de 2010 que el Organismo no ha registrado contablemente

Recomendación: Sugerimos hacer los registros contable correspondiente a la brevedad

Observación: Detectamos en cuenta 451978691 diversos cargos contables no correspondidos en estados de cuenta bancarios por \$774,410 pesos

Recomendación: Sugerimos aclarar con institución bancaria la diferencia detectada a la mayor brevedad y proceder la cancelación de los cheques en circulación mencionados.

Observación: En cuenta 55201192-9 el Organismo no ha registrado contablemente comisiones bancarias por \$1,388 pesos

Recomendación: Sugerimos el registro contable de comisione mencionadas

Observación: Detectamos en cuenta 131251260 cheques en circulación por \$ 277,704 con antigüedad mayor a 90 días.

Recomendación: Sugerimos la cancelación de los cheque mencionados

Observación: Detectamos en cuenta bancaria 00563822989 de Banorte cheques expedidos de 2008 y 2009 que no han sido canceladas, así mismo detectamos partidas de conciliación de cheques emitidos con antigüedad mayor a 90 días.

Recomendación: Sugerimos depurar las cuentas mencionadas a la brevedad

DEUDORES DIVERSOS

Observación: Detectamos en subcuenta médicos residentes saldo por \$ 8,070,170 de los que \$ 5'000,000 de pesos corresponden al ejercicio de 2009 y \$3,070,170 al ejercicio de 2010, al 30 de abril 2011 no han sido cubiertos,

Recomendación: Sugerimos la depuración de esta cuenta a la brevedad posible

Observación: Detectamos subcuenta de Jose Trinidad Garcia Sepúlveda con saldo por un importe de \$23,541,872 que corresponden a obras de infraestructura del ejercicio de 2008, el Organismo contrae la obligación de regresar la cantidad antes mencionada a la cuenta bancaria de REPSS, sin embargo al cierre de la auditoría esta suma no ha sido reintegrada

Recomendación: Sugerimos la depuración de esta cuenta a la brevedad posible

Observación: Detectamos subcuenta créditos sujetos a resolución, con saldo de \$105,498 que es anterior a 2001.

Recomendación: Sugerimos la depuración de esta cuenta a la brevedad posible

Observación: Detectamos provisión de ingresos efectuada en 2008 por \$18'333,334 pesos, a la fecha del cierre de auditoría, no se han recibido estos recursos.

Recomendación: Sugerimos efectuar las acciones necesarias para la recuperación de esta partida o bien la cancelación correspondiente

Observación: Detectamos en subcuenta PROGRAMA AH1N1, saldo por \$ 382,277 que carece de documentación comprobatoria

Recomendación: Sugerimos obtener la documentación correspondiente a esta partida a la brevedad posible

Observación: Detectamos en subcuenta SECRETARIA DE FIANZAS DEL ESTADO, cancelación de saldo de \$ 6'530,289 pesos con póliza de diario numero 118 de diciembre de 2010 afectando contablemente cuenta de resultados modificando estados financieros del ejercicio, sin embargo esta cantidad fue depositada incorrectamente en cuenta bancaria DEL RAMO 33 (FEDERAL) corriendo asiento contable en bancos y otros ingresos respectivamente. Consideramos necesario el ajuste correspondiente para registrar de manera correcta el depósito en cuenta bancaria del RAMO ESTATAL para que los estados financieros se presenten de manera satisfactoria.

Recomendación: Sugerimos efectuar el ajuste para registrar contablemente de manera correcta en las contabilidades de RAMO ESTATAL Y RAMO FEDERAL la cantidad mencionada

Observación: Detectamos en cuenta de Jose Mario Márquez Amezcua comprobación tardía de cantidades por comprobar por \$564,311 pesos; este saldo es parcialmente y en menor cuantía, disminuido en los meses de enero febrero y marzo de 2011. Asimismo el saldo de Miguel Angel Nunez Molina por \$ 383,180 pesos manifiesta antigüedad de 10 meses sin comprobar. En esta mismo supuesto se encuentra saldo por comprobar de Fernando Delgado Aristi por \$260,217 pesos quien de manera parcial comprueba recursos por \$100,000 pesos en los meses de enero y febrero de 2011. En este mismo apartado detectamos saldo por \$ 542,918 pesos que no ha sido cubierto oportunamente de Guillermo Rufino Juárez Lomelí; también detectamos saldo por comprobar de octubre de 2010 por \$ 225,000 pesos de Jose Manuel Lopez Garcia que al 31 de marzo de 2011 no ha sido cubierto; en esta mismo apartado detectamos comprobación de recursos entregados a Fidel Ortega Robles quien comprueba recursos 5 meses después de haberlos recibido; en este mismo supuesto detectamos saldo por comprobar de hasta 5 meses de Jose Salvador Chávez Rivera por \$ 396,240.

Recomendación: Sugerimos aplicar el reglamento del control interno Organismo

Observación: Detectamos transferencia al ramo 33 (Presupuesto Federal) el 18 de Octubre 2010 por la cantidad de \$ 21'000,000.00

Recomendación: Sugerimos el reintegro de la suma mencionada a la brevedad

RESPONSABILIDADES

Observación: Detectamos saldo en este rubro de \$ 9'576,152 pesos que corresponden a acuerdo de Junta de Gobierno No.118/08 integrado por póliza de diario 118 del 31 de diciembre de 2007 por \$ 8'705,593 y póliza de diario 5 del 22 de abril de 2008 por \$ 870,559 pesos

Recomendación: Sugerimos la depuración de esta cuenta a la brevedad

ALMACEN

Observación: Detectamos que el reporte de existencias de almacén que nos fue proporcionado es por \$ 55'500,733 pesos, sin embargo el saldo contable de esta cuenta es por \$59'339,052 pesos, por lo existe diferencia de \$3'838,319 pesos.

Recomendación: Sugerimos conciliar esta cuenta y efectuar los asientos contables correspondientes

La contabilidad confía ciegamente en los reportes enviados por el almacén, respecto movimientos en el mismo. No se guarda en contabilidad ninguna copia de requisiciones de salida, o de algún tipo de kardex, todo se concentra en las instalaciones del almacén.

Observación: Las cifras asentadas en contabilidad documentación comprobatoria, es necesario asistir al almacén general para efectos de conocer el control sobre mercancías y validar los datos contables.

Recomendación: Pedir soporte documental de los cuales se registra en la contabilidad los consumos del periodo.

EROGACION REGULAR PRESUPUESTALMENTE

Observación: Detectamos en esta cuenta que se vienen arrastrando saldos de ejercicios anteriores, por lo que dificulta una correcta revisión

Recomendación: Sugerimos la depuración de esta cuenta a la brevedad

ACREEDORES

Observación: Observamos que en sub-cuenta DIRECC.GRAL.ATEN.MED.MAT.JNF., que el saldo por \$3,851 pesos corresponden a ejercicio del año 2000. En este mismo apartado detectamos saldo por \$ - 892,046 pesos, en la sub-cuenta REC.PGO.PERS.FED.(MED.RESJD) corresponden al ejercicio de 2009. También detectamos que la sub-cuenta SJNIESTRO /NVENTAR/OS.ARCH/94 por \$ 1'709,976 pesos corresponde a registro contable del ejercicio de 2001. En este mismo apartado detectamos que las subcuentas WENCE RINCON ELIEZER par \$1,797 pesos, AYUDAS SOC/ALES Y CULTURALES par \$ 7,000 pesos, LABORATOR/0 ESTATAL par \$ 1,473 pesos, PROGRAMA P.C.I. par \$ 10,000 pesos, CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL par \$ 125,864 pesos y GRUPOS VULNERABLES par \$ 5,316 pesos el saldo contable de estas subcuentas corresponden a ejercicios anteriores a 2001. Así mismo observamos que el saldo de la sub-cuenta SECRETARIA DE FINANZAS por \$ 7,468 pesos, es del ejercicio 2007.

Detectamos subcuenta de PRONASOL por \$ 79,790 pesos que el saldo es anterior a 2001. En la subcuenta PRESUPUESTO EJERC/C/0 95 con saldo de \$ 46,304 el saldo es de ejercicio anterior a 2001. En la subcuenta PROGRESA el saldo de \$ 60,919 pesos proviene de los ejercicios 2001, 2002 y 2003. En la sub-cuenta PERSONAL ESTATAL detectamos que el saldo por \$ 929,787 lo vienen arrastrando de ejercicios anteriores, el mismo supuesto corresponde a la sub-cuenta PRESUPUESTO FEDERAL, debido a que esta subcuenta por \$ 7202,561, arrastra saldos de ejercicios anteriores. En La subcuenta OPS/OMS INVESTIG.EN TUBERCULOSIS el saldo de \$ 50,011 pesos corresponden a ejercicio de 2008.

Recomendación: Sugerimos la depuración de esta cuenta a la brevedad

Observación: La cuenta de presupuesto federal no se concilia periódicamente, y en sus registros no es posible identificar el pago de ciertas partidas de gastos o de pagos a proveedores, ya que se hacen de manera conjunta con otros gastos y no permite observar con claridad el flujo de las partidas que se adeudan al presupuesto federal. La cuenta puede contener partidas claramente que partidas están siendo pagadas, y que partidas quedan pendientes de pago.

Recomendación: Efectuar depuraciones y cuenta, así como capturar conceptos más claros en las pólizas tanto al momento de adeudo, como al momento de la liquidación de los mismos.

CUENTAS POR PAGAR

Observación: Detectamos que en subcuenta PENS/ONES JSSSTE HOMOLOGADOS saldo por un importe de \$ 226,502 pesos que no han sido enterados desde ejercicios anteriores a 2007, la subcuenta SEGURO DE VIDA SIND/CAL con saldo de \$ 17,245 no ha sido enterado desde ejercicios anteriores a 2007, el mismo supuesto existe en subcuenta SEGURO RETIRO HOMOLOGADOS con saldo de \$106,428 pesos, la subcuenta SEGURO SIND/CAL HOMOLOGADOS por \$41,657 pesos el saldo es anterior a 2007, la subcuenta FONDO PENS/ONES DEL ESTADO por \$ 109,522 pesos el saldo es anterior a 2007, la subcuenta SEGURO DE VIDA VOLUNTAR/0 por \$ 18,771 pesos no ha sido enterado y el saldo es anterior a 2007, así mismo la subcuenta PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO por \$ 5,128 no ha sido enterado y el saldo es anterior a 2007, la subcuenta CUOTA S/ND.(PENSIONES EDO.) por \$ 1,107 pesos no ha sido enterado y el saldo es anterior a 2007, la subcuenta PRESTAMOS CORTO PLAZO por \$ 160,924 pesos no ha sido enterado y el saldo es anterior a 2007, la subcuenta PRESTAMOS HIPOTECAR/OS por \$ 1,275 pesos no ha sido enterado y el saldo es anterior a 2007, la subcuenta RESPONSABILIDADES por \$ 77,026 pesos el saldo es mayormente anterior a 2007, la subcuenta TRANSPORTE por \$ 6,002 pesos el saldo es anterior a 2007, la subcuenta DESPENSA por \$ 7,331 pesos el saldo es anterior a 2007, la subcuenta APORTACIONES C.N.I.C por \$ 17,801 pesos no ha sido enterado y el saldo es anterior a 2007, la subcuenta /NSPECC/ON DE OBRAS por \$ 18,479 pesos no ha sido enterado y su saldo es anterior a 2007, la subcuenta CUOTAS SIND/CALES por \$ 13,190 pesos no ha sido enterado y el saldo es de 2007 y 2008, la subcuenta FONDO DE PENS/ONES ISSSTE por \$ 16,879 pesos no ha sido enterado y el saldo es de 2007 y 2008. la subcuenta SEGURO DE RESPONSABILIDADES MEDICAS por \$ 18,646 pesos no ha sido debidamente registrado.

Recomendación: Sugerimos la depuración y entero de retenciones de esta cuenta a la brevedad

IMPUESTOS POR PAGAR

Observación: Detectamos saldo por pagar de I.S.P.T. FEDERAL, por \$ 638,340, sin embargo esta cuenta no pudo ser revisada en virtud de que el Organismo no nos proporcionó evidencia del entero de este impuesto, la subcuenta SERVICIO MEDICO Y MATERN/DAD por \$ 216,288 pesos no ha sido enterado y el saldo es desde diciembre de 2009, la subcuenta CUOTAS AL I.M.S.S. por \$ 46,655 pesos no ha sido enterado y el saldo es anterior a 2007, la subcuenta RETENCION 10% IVA PERS.F/S/CA por \$ 1,149 pesos indebidamente el Organismo retiene IVA a personas físicas.

Recomendación: Sugerimos el entero correspondiente a la brevedad y la depuración de las cuentas mencionadas

Observación: Se registran en contabilidad las retenciones correspondientes a la nómina de capas indebidamente, ya que los recursos recibidos para este concepto son el neto a pagar; debido a que los pagos de esas retenciones son a cargo de las autoridades federales.

Muestra una clara falta de comunicación entre los diferentes departamentos del organismo, como son recursos humanos y contabilidad. Se tienen cargos indebidos en la cuenta de coste de operación, y la cuenta nunca se ve disminuida con pagares, ya que tales pagares no corresponden al organismo.

Recomendación: Mejorar el control interno en materia efectuar un ajuste para las retenciones inexistentes provisionadas en contabilidad.

Observación: Existen retenciones a personas físicas por pagares de honorarios en algunos meses del año, así como retenciones de ISPT de la nómina de "afaspe" sin embargo no se registró pago de ninguna de estas retenciones

De nuevo se demuestra falta de comunicación entre los departamentos además de que las retenciones deben ser pagadas el mes siguiente para no generar recargos ni actualizaciones, y a la fecha de esta auditoría (casi 1 año después) aún no existe registro de pago de dichas retenciones

Recomendación: De no haberse efectuado el pago, a mes las retenciones de los diferentes ramos, para enterar debidamente y en tiempo los impuestos correspondientes.

OTROS RECURSOS

Observación: Detectamos que la reclamación a Zurich compañía de seguros según póliza de ingresos 27, del 19 de marzo de 2010, el pago de la aseguradora tardó 2 años, 19 días para cubrir el monto de lo reclamado.

Detectamos reclamación por siniestro registrado el 08 de abril de 2008, sin embargo la Compañía aseguradora Zurich tardó 2 años 2 meses 8 días para cubrir el monto de lo reclamado, según póliza de ingresos 3 del 1º de junio de 2010.

Detectamos ingreso (póliza de ingresos 36, del 20 de diciembre de 2010) por indemnización de la compañía aseguradora Zurich, sin embargo esta reclamación es del 12 de Noviembre de 2008, razón por la cual, la indemnización tardó 2 años, 1 mes, 9 días en hacerse efectiva.

Recomendación: Sugerimos agilizar las reclamaciones a la aseguradora a través del departamento jurídico del Organismo.

GASTOS

Observación: Se registró en el gasto, las obras para edificios, las cuales constituyen un activo para la entidad. No hay un rastro contable de las diferentes obras en proceso y lo que se está destinando a cada una de ellas.

No se reconoce una suma dentro de los registros contables. No se dejó rastro contable de lo invertido en diferentes obras año con año.

Recomendación: Elaborar detalladamente un reporte efectuadas a edificios, y en dado case efectuar avalúos para registrar correctamente todas estas partidas

Observación: Se registró pagos de vehículos en gastos, esta partida no constituye un gasto, son activos de la entidad, los cuales deben depreciarse año con año hasta que el activo no sea utilizado para la entidad.

Al no tener un registro de activos se está incurriendo en ese gasto comúnmente ya que en 2009 se gastó por el mismo concepto \$11,498,708. En los estados financieros no existe un historial de activos fijos.

Recomendación: Efectuar un inventario de activos y contabilidad, dejando un archivo de control de inventarios con el debido control de la depreciación que corresponda.

INGRESOS

Observación: Se observa que los recibos oficiales no coinciden con registros contables, los oficios de solicitud tampoco coinciden con registros contables.

Recomendación: Sugerimos que es indispensable que se realicen conciliaciones de las cuentas mencionadas a la brevedad posible

